

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.376

Sábado 14 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2770271

#### EXTRACTO

José Tomás Fabres Bordeu, Notario Público interino de la 41º Notaría de Santiago, con oficio en calle Ahumada N° 179, piso 4º, Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 28 de enero de 2026, Rep. N°463-2026, ante mí, don RAFAEL ENRIQUE RAMIREZ EVANS, Run 15.363.676- 1, don PABLO CESAR CALDERON FUENTES Rut 48.231.134-2 y don NICOLAS FABIO RODRÍGUEZ Rut 48.231.163-6, todos domiciliados en calle Presidente Ovalle N° 6620, casa C, comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago; constituyeron sociedad por acciones. Razón Social: "LINKEARTE SpA".- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que el o los socios acuerden establecer, en cualquier otra ciudad del país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la presente sociedad será: a) La importación, exportación, adquisición, enajenación, compra venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación comercial, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles; b) La realización, organización, administración, difusión y producción, por cuenta propia y ajena, de toda clase de actividades y espectáculos culturales, sociales, artísticos, gastronómicos, recreativos, deportivos, turísticos y en general, de toda clase de eventos, sean públicos o privados y de carácter masivo sean en recintos o espacios cerrados tales como teatro, gimnasios o recintos techados, y también en recintos de espacios libres tales como estadios u otro similar; c) La prestación de servicios de intermediación, venta y preventa de entradas o tickets, ya sea por cuenta propia o como mandataria de terceros productores u organizadores, a través de plataformas tecnológicas, sitios web, aplicaciones móviles o puntos de venta presenciales. d) La prestación de servicios de consultoría, asesoría técnica, logística, montaje, iluminación, sonido y servicios audiovisuales para eventos de cualquier naturaleza. La comercialización, distribución, importación y exportación de productos relacionados con el giro, así como la explotación de derechos de imagen, publicidad y auspicios asociados a los eventos. e) La realización de talleres, cursos, seminarios, exposiciones, encuentros y toda clase de reuniones que digan relación con el giro de la sociedad; f) La contratación, adquisición, instalación, administración, explotación y arrendamiento de restaurantes, casinos, cafeterías, bares, centros de eventos, teatros, gimnasios y cualquier otro establecimiento similar por cuenta propia o ajena: la contratación y prestación de servicios de audio, iluminación, publicidad o promoción, marketing u otro relacionada; la venta, enajenación, arrendamiento o cualquier forma de explotación comercial de equipos y soportes de audio, video e iluminación; g) La inversión en todo tipo de bienes raíces, por cuenta propia o ajena, como la administración y explotación de estos, ya sean propios o ajenos, por cuenta propia o ajena; h) La contratación de empresas de todo tipo, respecto de la gestión de negocios relacionados a la producción de eventos, o actos masivos, contratación de servicios televisivos, radiofónicos, escritos u online /internet/; i) Producción, comercialización, venta, compra o análogo de agua envasada o sin envasar; j) Producción, comercialización, venta, compra, importación o exportación de licores o análogos así como los insumos necesarios para su producción, tanto en su versión de venta al por mayor o al detalle; k) Comercialización de centro de eventos propio o de terceros, arrendamiento del mismo; l) Instalación, comercialización, desarrollo y explotación de restaurant, fuente de soda, o análogo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su comercio o negocio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad, podrá participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo concurrir como socia gestora o comanditaria en estas últimas. Además, podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los socios, y que tengan relación al objeto social. - Capital: \$10.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones iguales, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, suscrito y pagado por los accionistas en la siguiente forma y proporción: a) don RAFAEL ENRIQUE RAMIREZ EVANS, suscribe y paga en este acto de contado la totalidad de 1 acción, correspondientes al 1% del capital social

CVE 2770271

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 14-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: LINKEARTE SpA

Pág. : 70  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.376

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Sábado 14 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

ingresando a la caja social la suma de \$100.000, b) don PABLO CESAR CALDERON FUENTES, suscribe y paga en este acto de contado la totalidad de 50 acciones, correspondientes al 50% del capital social, ingresando a la caja social la suma de \$5.000.000, y c) don NICOLÁS FABIO RODRÍGUEZ, suscribe y paga en este acto de contado la totalidad de 49 acciones, correspondientes al 49% del capital social ingresando a la caja social la suma de \$4.900.000. De este modo, queda íntegramente suscrito y pagado el capital social. - Administración y uso razón social: Correspondrá a don RAFAEL ENRIQUE RAMIREZ EVANS, facultades señaladas en escritura extractada. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones y pactos constan escritura extractada. Santiago, 11/02/2026.



**CVE 2770271**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)